



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

602
04/03/2022

Por medio de la cual se establecen las directrices de la convocatoria para el proceso de selección del integrante del sector científico externo en salud ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se debe dar cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 y Decretos 1876 y 1757 de 1994 de participación ciudadana en salud.
- 2.- Que según lo establecido en el Decreto 1876 de 1994, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, es la encargada de realizar el proceso de selección del integrante ante la junta directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de las Asociaciones Científicas en salud Externas presentes en el Departamento de Nariño.
- 3.- Que para esta convocatoria se delega a la oficina de Participación Social del IDSN, para que adelante y realice las actividades que conllevan al proceso de selección del representante de las Asociaciones Científicas Externas en Salud, ante la junta directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- 4.- Que, dentro del proceso de selección del representante de las Asociaciones Científicas Externas en salud, se convocará a las asociaciones científicas en salud presentes en el departamento de Nariño y se publicará en la paginas web del Instituto Departamental de salud de Nariño y ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- 5.- Que, revisado el periodo actual del representante de las Asociaciones Científicas en salud Externas, para la Empresa Social de Estado de II nivel de atención, Hospital Universitario Departamental de Nariño, venció el 17 de septiembre de 2021 por lo tanto se hace necesario realizar este proceso con antelación al cumplimiento del periodo del representante actual.
- 6.- Que el 25 de enero de 2022 mediante Resolución 226 emitida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se convocó a las Asociaciones de científicas de salud presentes en el departamento de Nariño, con el fin de que postulen a su delegado para ser representante del sector científico externo ante la junta directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño, el cual trascurrido el plazo de la convocatoria, ninguna asociación científica postulo a su delegado, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto Departamental de Salud de Nariño declara desierta la convocatoria y procede a realizar nuevamente el proceso de convocatoria para suplir el cargo de representante del sector científico externo, ante la junta directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño.



SC-CER989



CO-SC-CER9

www.idsn.gov.co



@EntázateIDSN

15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

teléfono: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

Escaneado con CamScanner



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a partir del 7 de marzo de 2022, por medio de oficio de invitación, dirigido a los representantes o delegados de las Asociaciones Científicas en salud Externas, presentes en el Departamento de Nariño, a postular un nombre de sus asociados, para ser seleccionado por parte de la Directora del IDSN, como representante ante la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Artículo Segundo: Las Asociaciones Científicas Externas en salud, que postulen a su delegado, deben de hacer llegar la hoja de Vida con sus correspondientes requisitos: Datos generales, contactos, dirección de correspondencia y correo electrónico; copia de cedula de

ciudadanía, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios además de la certificación de la asociación donde certifique que el postulante esta activo; se recepcionaran las hojas de vida, desde el martes 22 de marzo hasta el viernes 24 de marzo de 2022 de 8:00 a.m. a 3. p.m. en la oficina de participación social del IDSN primero piso, o al correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co

Artículo Tercero: La revisión de requisitos y hoja de vida, se realizará el día 28 de marzo de 2022 de 9. a.m. en adelante, por parte de la delegada del Instituto Departamental de Salud de Nariño profesional Universitaria Mercedes Chaves Martinez.

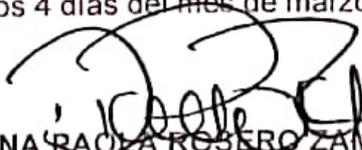
Artículo Cuarto: Las personas que cumplan con los requisitos exigidos en esta resolución y convocatoria, quedaran seleccionados y se pasara la relación a Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño a fin de que la directora designe al representante ante la junta directiva del hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

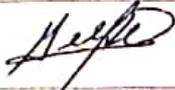
Artículo Quinto: Finalmente tomara posesión de su cargo, ante la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, previa agenda de dirección del IDSN.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de marzo de 2022


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

| | | | |
|--|---------------------|---|---------------------|
| Proyectó: Mercedes Chaves Martinez Profesional Universitario Participación Social IDSN | | Revisó: William Vela Jefe oficina Asesora Juridica | |
| Firma  | Fecha: 4/03/2022 | Firma  | Fecha: 4/03/2022 |



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

www.idsn.gov.co

e 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

onmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



@EntázateIDSN

Escaneado con CamScanner